TETÃ VIRU MOMENDAPY
Mbaretekoháu
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08 de setiembre de 2.021.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 88 /2.021

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA para la EXTENSION DE GARANTIA Y PROVISION DE COMPONENTES DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER – ID: 393.242 SIME N° 36.544/2.021.-

Que, la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), a través del expediente SIME N° 36.544/2.021, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio para la **EXTENSION DE GARANTIA Y PROVISION DE COMPONENTES DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER**, incluyendo 3 (tres) precios referenciales obtenidos de la cotización remitida por empresas del ramo.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue del precio promedio de la cotización obtenida de 3 (tres) empresa del ramo.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales:• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Presupuesto 1: TEISA	Presupuesto 2 - DATASYSTEMS S.A.E.C.A	Presupuesto 3 - SOFTSHOP	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS JUNIPER MX 480 – 36 meses S/N: JN1216B0CAFB JN1216DD2AFB JN1216E15AFB JN1216E24AFB, JN1217359AFB	541.013.125	605.910.123	556.000.000	567.641.083,00
2	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS JUNIPER MX 480 – 18 meses S/N: JN126656DAFB, JN126586EAFB	80.000.000	70.658.691	80.000.000	76.886.230,00
3	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS JUNIPER MX 10-T – 36 meses S/N: T5764, T8249, T8253, T8279, T5762	80.130.086	49.200.879	60.000.000	63.110.322,00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

14 (Diez y nueve)

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Código del Cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión
1103	23483	07

Señor

MINISTERIO DE HACIENDA - MH

Atte.: Derlis Samudio

Ref.: Presupuesto para la extensión de soporte y garantía de los equipos Juniper-MX

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de la extensión del soporte y garantía de los equipos MX480 MX80 existentes hasta 31/12/2024.

PROPUESTA COMERCIAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario	Precio Total
1	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 36 meses S/N: JN1216B0CAFB, JN1216DD2AFB, JN1216E15AFB, JN1216E24AFB, JN1217359AFB	UNIDAD	GLOBAL	5	541.013.125	2.705.065.625
2	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 18 meses S/N: JN126656DAFB, JN126586EAFB	UNIDAD	GLOBAL	2	80.000.000	160.000.000
3	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 10 – 36 meses S/N: T5764, T8249, T8253, T8279, T5762	UNIDAD	GLOBAL	5	80.130.086	400.650.430
	TOTAL GENERAL					**3.265.716.055**

Son Guaraníes: Tres mil doscientos sesenta y cinco millones setecientos diez y seis mil cincuenta y cinco IVA incluido.

Forma de pago 25% a 60 días; 50% a 240 días; 25% a 720 días

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTIA: Todos los equipos incluidos en la propuesta se encuentran amparados de una garantía por el periodo de 1 año contado a partir de su puesta en servicio.

La garantía que se extiende cubre cualquier desperfecto de fabricación, e incluye el suministro de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga al sistema.

OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como asi mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.

4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.

5.- PLAZO DE ENTREGA:

Provisión de Equipos: 45 Días a partir de la aceptación por escrito de la propuesta

Servicios Profesionales de instalación: 15 días a partir de la entrega de los equipos en el Cliente.

Los plazos de referencia están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta

6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

6.1.- Equipos en Stock

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días por el monto presupuestado contra entrega de los equipos en el local del cliente.

Pago: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

5.2.- Equipos en Transito

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días en concepto de "Anticipo" por el 50% del monto total presupuestado hasta la llegada de los equipos en tránsito. Una vez llegado al país los equipos y previa verificación de TEISA de los mismos en su laboratorio, se procederá a entregar al Cliente la totalidad del lote contratado y se emitirá en simultaneo la Factura Comercial Crédito a 15 días por 100% del lote de equipamiento contratado.

Pago de la factura de Anticipo: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

Pago de la factura por Equipos: El pago de esta factura se realizara por el 50% y se emitirá una nota de crédito por el 50% abonado en concepto de anticipo. El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

6.3.- Servicios

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito 30 días por el monto presupuestado por los servicios.

Pago: El pago de los Servicios se hará dentro de los plazos previstos por la factura previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En caso de que por razones atribuibles al cliente los servicios no puedan ser realizados dentro de los 30 días estipulados como máximo para cancelar la factura, el mismo deberá cancelar el 50% de la factura en concepto de adelanto por servicio/s a ser prestado/s, quedando el 50% del saldo por servicios a ser pagados cuando efectivamente se realicen los trabajos.

En caso de que por razones atribuibles a TEISA los Servicios contratados no estuviesen terminados dentro del plazo de 30 días estipulados para cancelar la factura, el cliente abonara la factura cuando TEISA haya culminado sus trabajos previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En cado de instalarse opcionales, o adicionales, serán administrados con modalidades de pagos y plazos de entrega independientes a este presupuesto, los cuales serán presupuestados a petición por escrito a TEISA

7.- Validez de la oferta: 15 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.

Carlos Coronel
Ingeniero Pre-Venta

Carlos Coronel
Asesor Comercial

Gl (veinte y uno)

datasystems S.A.I.C.A.

C 134

Asunción 17 agosto 2021

Ministerio de Hacienda
Sr Derlis Samudio

Respuesta solicitud de cotización de extensión de garantía y soporte de los equipos Juniper-MX

A continuación, se detalla nuestro presupuesto referencial con la lista de los equipos (números de series del anexo 1) solicitados por la duración de 36 meses y 18 meses correspondientes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 36 meses	UNIDAD	GLOBAL	5	605.910.123	3.029.550.615
2	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 18 meses	UNIDAD	GLOBAL	2	70.658.691	141.317.382
3	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 10 – 36 meses	UNIDAD	GLOBAL	5	49.200.879	246.004.395
					TOTAL	3.416.872.392

En letras: tres mil cuatrocientos diez y seis mil millones ochocientos setenta y dos mil trescientos dos.
Obs: se cotiza en guaraníes con IVA incluido

Forma de pago

25% a 60 días,

50% a 240 días

25% a 720 días

Anexo 1 – Seriales involucrados

ÍTEM	SERIALES
1	Juniper MX 480 – 36 meses JN1216B0CAFB, JN1216DD2AFB, JN1216E15AFB, JN1216E24AFB, JN1217359AFB
2	Juniper MX 480 – 18 meses JN126656DAFB, JN126586EAFB
3	Juniper MX 10 – 36 meses T5764, T8249, T8253, T8279, T5762

Sin otro motivo particular.

Me despido.

Atte.

Diego Zotelo

Software Sales Manager

22 (veinte y dos)

0125

SOFTSHOP

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Atte.
Derlis Samudio
Ministerio de Hacienda

Ref.: Cotización referencial "Extensión de Garantía y Soporte de equipos Juniper-MX"

De nuestra mayor consideración:
A modo de dar cumplimiento a la solicitud requerida, y en base a la planilla provista, se detalla el costo y alcance de nuestros servicios.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario	Precio Total
1	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 36 meses S/N: JN1216B0CAFB, JN1216DD2AFB, JN1216E15AFB, JN1216E24AFB, JN1217359AFB	UNIDAD	GLOBAL	5	556.000.000	2.780.000.000
2	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 480 – 18 meses S/N: JN126656DAFB, JN126586EAFB	UNIDAD	GLOBAL	2	80.000.000	160.000.000
3	Extensión de Garantía y Soporte de Fábrica de equipos Juniper MX 10 – 36 meses S/N: T5764, T8249, T8253, T8279, T5762	UNIDAD	GLOBAL	5	60.000.000	300.000.000
	TOTAL GENERAL					**3.240.000.000**

El total alcanza la suma de Gs. 3.240.000.000 (Guaranies: tres mil doscientos cuarenta mil millones) con impuestos locales incluidos (IVA). Forma de pago a 60 días (25%), a 240 días (50%), a 720 días (25%)
A la espera de la oportunidad de brindarle nuestros servicios, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Rodrigo Buisines
Cuentas Corporativas

Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, Asunción – Paraguay
Tels: (595-21) 205925, (595-21) 205935, (595-21) 229857, (595-21) 222216
Cel. Oficina: (0981) 425790 www.softshop.com.py e-mail info@softshop.com.py